



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Acuerdos de la Junta Electoral Central

Sesión JEC: 08/06/2016

Núm. Acuerdo: 132/2016

Núm. Expediente: 339/156

Consulta de Radiotelevisión Canaria sobre la **emisión de los sondeos de los resultados electorales el día de las elecciones.**

Acuerdo:

Confirmar los Acuerdos de la Junta Electoral Central de 20 y 24 de mayo y de 17 de diciembre de 2015 por considerar que para salvaguardar la objetividad y transparencia del proceso electoral, así como el principio de igualdad, **no deben difundirse los resultados electorales hasta las 21:00 horas -que es la hora prevista de cierre de los colegios electorales en las Islas Canarias-**, debiendo difundirse el presente acuerdo entre los medios de comunicación.

Proceso electoral asociado:

Elecciones a Cortes Generales 2016

Descriptores de materia:

COLEGIOS ELECTORALES - Cierre

ENCUESTAS Y SONDEOS

JORNADA ELECTORAL

MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRIVADOS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS

RESULTADOS ELECTORALES - Provisionales

RESULTADOS ELECTORALES - Publicidad